EVALUACIÓN TÉCNICA
SELECCIÓN ABREVIADA No SMC-AMT-0772021

OBJETO: SDE-0149 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE DE FUENTES MÓVILES QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCULACIÓN POR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD DE TUNJA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE DOS OPERATIVOS COORDINADOS POR LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO Y TRÁNSITO DE LA CIUDAD, DENTRO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En Tunja, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2021, de acuerdo con la labor encomendada, el Comité Evaluador se reúne y se permite rendir informe de evaluación técnica realizado a la propuestas presentada dentro de la SELECCIÓN ABREVIADA No. SMC-AMT-0772021 cuyo objeto es " SDE-0149 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE DE FUENTES MÓVILES QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCULACIÓN POR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD DE TUNJA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE DOS OPERATIVOS COORDINADOS POR LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO Y TRÁNSITO DE LA CIUDAD, DENTRO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
"

No. ORDEN	PROPONENTE
1	SKILL GROUP S.A.S

A continuación, se procede a desarrollar la evaluación técnica de la siguiente manera:

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

En cuanto a la **PARTE TÉCNICA Y EXPERIENCIA,** se dispone lo siguiente:

III CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

CAPACIDAD TÉCNICA- CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

REQUISITOS TECNICOS	APORTADO DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: (Anexo 3): El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente debe poseer los equipos requeridos para el ejercicio de sus funcione s (EQ UIPO S SEÑALADO S EN LOS ESTUDIOS PREVIO S; Resolución expedida por el Instituto de Hidrología , Meteorología y Estudios Ambiental – IDEAM donde autoriza a la entidad para la medición de emisiones generadas por fuentes móviles de acuerdo con lo establecido en la Resolución 910 del 2008. PER SO NAL ESPEC IFIC O)	Presenta al FORMATO 3 de certificación de organización y capacidad administrativa y anexa resolución 0595 de 23 de julio de 2020 emitida por el IDEAM por el cual Por la cual se modifica la Autorización de la sociedad **SKILL GROUP S.A.S.**, para realizar medición de emisiones generadas por fuentes móviles"	X	

CAPACIDAD TÉCNICA: (Anexo No. 4) El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el ANEXO No. 4. EQUIPOS, CAPAC IDAD ADMINISTRATIVA, PERSONAL, ITEM)	Presenta el FORMATO 4 de EQUIPOS, CAPACIDAD ADMINISTR ATIVA, PER SO NAL, ITEM), donde relaciona Equipo, capacidad administrativa y personal: inspector autorizado en le resolución del IDEAM, GRUPO LOGISTICO Y CONDUCTOR DE DOS DE EXPERIENCIA Y LICENCIA DE CONDUCCION. No se adjunta la carta de propiedad o documento equivalente de cada uno de los equipos requeridos. Aclarar la conformación del grupo logístico. No se adjuntar certificación de conductor de dos años de experiencia con soportes.		X

Conclusión: Proponente CUMPLE parcialmente con la capacidad técnica y administrativa establecida en el numeral III de los pliegos de condiciones.

EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta las excepciones aplicables a la Mínima Cuantía respecto de la no obligación de acreditación de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, ni a presentar tal certificado, el proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que demuestre experiencia mediante máximo dos (2) contratos acompañados del acta de liquidación y/o terminación y lo certificaciones conforme a lo requerido en el ítem acreditación de experiencia, donde conste haber ejecutado contratos relacionados directamente con la realización de monitoreos de fuentes móviles con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación

REQUISITOS TECNICOS	APORTADO DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
máximo dos (2) contratos acompañados del acta de liquidación y/o terminación y lo certificaciones conforme a lo requerido en el ítem acreditación de experiencia, donde conste haber ejecutado contratos relacionados directamente con la realización de monitoreos de fuentes móviles con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.	**Contrato del año 2019 con objeto** REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES A FUENTES MÓVILES QUE CIRCULAN EN LA JURISDICCIÓN DEL VALLE DE ABURRÁ" Contrato entre: Skil Group SAS y Conintegral SAS y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá Presenta certificación de fecha 30 de abril de 2019.Contrato realizado con fecha de inicio 20 de junio de 2018 y fecha de terminación del 31 de diciembre de 2018. Valor contratado en SMMLV presentado por el proponente en SMMLV: 111,8 El proponente **CUMPLE** con el objeto del contrato. **Contrato - SMC-AMT-052 DE MAYO 3 DE 2019 con objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONITOREO DE	X	

	CALIDAD DE AIRE DE FUENTES MOVILES QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCULACIÓN POR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD DE TUNJA MEDIANTES LA EJECUCIÓN DE TRES OPERATIVOS COORDINADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y TRANSITO DE LA CIUDAD, DENTRO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. Contrato entre Skill Group SAS y Municipio de Tunja. Presenta acta de liquidación del contrato. Fecha de inicio 13 de mayo de 2019 y fecha de terminación 16 de octubre de 2019: Valor contratado en SMMLV presentado por el proponente en SMMLV: 20.4 El proponente **CUMPLE** con el objeto del contrato. Cualesquiera de los dos (2) contratos cumple con la experiencia requerida por la entidad. Cumple con la experiencia requerida por la entidad		

Conclusión: Proponente CUMPLE con la experiencia establecida en el numeral 3.4 de los pliegos de condiciones.

Cordialmente.

WILSON LEONARDO VELASQUEZ AYALA
Secretario de Desarrollo

Reviso: Ing. Dery Pulido
Proyectó: Ing. Alain Camargo.